



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

1467
DECRETO NÚMERO 30 SEP 2026 DE

Por el cual se hace un nombramiento en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política y el parágrafo 1° del artículo 6° del Decreto Ley 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicado de fecha 21 de agosto de 2026, el Gobierno del Estado de Israel otorgó beneplácito para la designación de la señora **TANIA GILINSKI BACAL** como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en ese país.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR. Nómbrase a la señora **TANIA GILINSKI BACAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.906.695, en el cargo de **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25**, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado de Israel.

ARTÍCULO 2°.- EROGACIONES. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, por concepto de reconocimiento de viáticos por desplazamiento, transporte de menaje doméstico por desplazamiento y el suministro de pasajes, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICACIÓN. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 4°.- VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 30 SEP 2026

OMAR NICOLÁS BULA ESCOBAR
Ministro de Relaciones Exteriores